

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 págs., 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo
Urbanización

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo el Proyecto de normalización presentado por don Esteban Hernández Pérez, para la finca de su propiedad sita en la calle de Alejandro Sánchez, con la colindante que tiene fachada a la calle Belmonte de Tajo, de propietario desconocido, se pone en conocimiento a los efectos de notificación del artículo 80, número 3, de la ley de Procedimiento Administrativo.

El expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 4 del art. 44, en relación con el art. 23 del Reglamento de Parcelaciones, podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Urbanización (Barceló, 6), durante el término de quince días, a contar desde el día siguiente al en que aparezca en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar, en el Registro general de la misma, cuantas reclamaciones susciten el acuerdo de referencia.

Madrid, 11 de enero de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—72.393)

Gerencia Municipal de Urbanismo.—
Ordenación Urbana

ANUNCIOS

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de diciembre de 1967, el cambio de forma y situación de bloques propuesto por "Inmobiliaria Confederada, S. A." a "Inmobiliaria 59, S. A.", para las parcelas 59-Z-1 y 59-Z-2 de la Ciudad Parque de Aluche, con las demás condiciones que dicho acuerdo señala, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana, Barceló, 6, durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar, en el Registro general de la misma, cuantas reclamaciones susciten el acuerdo de referencia.

Madrid, 11 de enero de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—72.394)

Aprobada inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de diciembre de 1967, la rectificación

del Plan Parcial del Poblado "C" de Carabanchel, en la forma que reflejan los planos redactados por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, atendiendo con ello la petición formulada por el Patronato de Casas del Ministerio del Aire, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en dicha Gerencia, Negociado de Ordenación Urbana, Barceló, 6, durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar, en el Registro general de la misma, cuantas reclamaciones susciten el acuerdo de referencia.

Madrid, 11 de enero de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—72.395)

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de diciembre de 1967, el Proyecto de Ordenación y rectificación de alineaciones, presentado por la propiedad, para terrenos sitos en la plaza de Cristo Rey, con vuelta a la calle de Isaac Peral, en la forma que se determina en los planos que figuran a los folios 3, 4 y 5 del expediente, con las condiciones que le fueron fijadas por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión de 19 de octubre de 1967, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana, Barceló, 6, durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar, en el Registro general de la misma, cuantas reclamaciones susciten el acuerdo de referencia.

Madrid, 11 de enero de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—72.396)

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de diciembre de 1967, el Proyecto de rectificación de alineaciones en las calles de la Oca, Ramón Sáiz, Alondra y San Antonio, que refleja el plano 67/71, redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, cuya manzana se registró por la Ordenanza 12-B, de las de la Edificación, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana, Barceló, 6, durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de pre-

sentar, en el Registro general de la misma, cuantas reclamaciones susciten el acuerdo de referencia.

Madrid, 11 de enero de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—72.397)

LICITACION PUBLICA

Objeto: Concurso de adquisición de placas insignias con destino al personal del cuerpo de Policía Municipal.

Tipo: 554.625 pesetas.

Plazos: Cuatro meses naturales para la entrega y tres meses naturales de garantía.

Pagos: Se efectuarán por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 11.093 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de placas insignias con destino al personal del cuerpo de Policía Municipal, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador)
Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 13 de enero de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—72.383)

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Nacional de Previsión

Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social «La Paz»

ANUNCIO DE CONCURSO

Se convoca concurso público núm. 1/68. Grupo 1.º Material fungible de radio-logía.

Grupo 2.º Material de fotografía y cine.

Los pliegos de condiciones y demás circunstancias de este concurso se hallan expuestos en el tablón de anuncios de la Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social "La Paz" (avenida del Generalísimo, núm. 177), Madrid, pudiendo ser remitidos por correo a cuantos industriales lo soliciten.

El plazo para la presentación de ofertas finaliza a las trece horas del día 12 de febrero de 1968, para los que se presenten en las oficinas de la Ciudad Sanitaria. Para los depositados en las oficinas postales de Correos se computará como fecha de presentación la consignada en el matasellos, pudiendo ser ésta como máxima dentro del día anterior al del vencimiento reseñado.

Madrid, 9 de enero de 1968.

(G. C.—332) (A.—49.579)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

INFORMACION PUBLICA

Por Decreto de 23 de septiembre de 1965, núm. 2.943, se encargó al Ministerio de Obras Públicas la realización del aprovechamiento de los recursos hidráulicos del Oeste de Madrid, cuya primera fase urgente está ya realizada y en servicio. La Dirección General de Obras Hidráulicas ha decidido la continuación del plan establecido, encargando al Canal de Isabel II la redacción del "Proyecto general del aprovechamiento del sistema Guadarrama-Aulencia", con destino al abastecimiento de agua al Área Metropolitana de Madrid, y su posterior realización, segunda fase del plan aprobado.

A los efectos oportunos se inserta a continuación la nota-extracto correspondiente a dicho proyecto, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan los particulares o entidades interesadas presentar sus reclamaciones en la Secretaría general del Canal de Isabel II, sita en Madrid, (Joaquín García Morato, número 127), desde las diez horas hasta las trece horas, todos los días laborables, y también en los Ayuntamientos que se citan en la nota-extracto, facilitándoles durante el plazo indicado, en las referidas oficinas del Canal de Isabel II, los datos relativos al mencionado proyecto.

Madrid, 13 de enero de 1968.—El Delegado, José María Sánchez-Ventura.

NOTA-EXTRACTO

El proyecto de referencia comprende una presa de derivación en el río Guadarrama, un túnel de trasvase desde el río Aulencia, una presa de embalse en este río, una estación depuradora aguas abajo de la citada presa y en su margen izquierda; un depósito para agua, inmediato a la estación

depuradora; el canal de conducción de las aguas del Aulencia a estas dos instalaciones, y un sifón para conducir las aguas hasta la estación depuradora de Majadahonda, ya construida.

La presa de Las Nieves estará emplazada sobre el río Guadarrama, aguas abajo de la estación de Villalba, junto al lugar denominado "Las Nieves" y en el término municipal de Galapagar. Se trata de una presa de gravedad, de planta recta, con perfil teórico triangular. La cota resultante del embalse es la de 860 metros. Se ha previsto un vertedero de labio fijo en la coronación a la cota 857,30, cuya capacidad de desagüe es de 520 metros cúbicos por segundo para el máximo nivel de avenidas. Dos desagües de fondo, con capacidad máxima de evacuación de 110 metros cúbicos por segundo, con nivel de embalse a la cota 860. El aliviadero de superficie, con longitud total de 60 metros, se divide en dos partes iguales, por la cámara de mecanismos de las compuertas de los desagües de fondo. La lámina vertiente máxima es de 2,70 metros. Se amortigua el efecto del agua vertiente con un cuenco de tipo Rehbock, y se habilita en la coronación un camino de tres metros de anchura. El acceso a la presa se hace desde la carretera de Galapagar a la estación de ferrocarril de Villalba.

El túnel de trasvase, cuyo objeto es enlazar el embalse de Las Nieves y el de Valmayor, tiene capacidad para transportar, en régimen libre, un caudal máximo de 24 metros cúbicos por segundo; tiene planta recta en todo su trazado, partiendo aguas arriba de la presa de Las Nieves, con su dispositivo de entrada en la margen derecha del río Guadarrama y terminando en la cola del embalse de Valmayor, en el arroyo del Tercio y en el paraje denominado "Los Brezos". La pendiente, de 0,0033, es única, y dada la urgencia con que se pretende realizar dicho túnel, se ha previsto una boca intermedia, que sirva de ataque para las perforaciones, y que se ha ubicado en la vaguada de El Congosto, donde la cota sobre la galería es mínima. Su acceso se ha proyectado en rampa, desde la carretera de Galapagar a Los Negrals, entre los puntos kilométricos 2 y 3. El acceso a la boca de entrada del túnel se hace con un camino que enlaza con el de acceso a la presa de Las Nieves. El de acceso a la de salida se hace por la nueva carretera de entrada a la urbanización "Ciudad Bosque de los Arroyos".

La presa de Valmayor, situada sobre el río Aulencia, en el término municipal de Valdemorillo, cortará a la actual carretera local de la C-505 a la C-600, entre los kilómetros 5 y 6. Se trata de una presa de escollera, con pantalla bituminosa de impermeabilización, aguas arriba. Sus taludes son de 1,75/1 aguas arriba, y de 1,3/1 aguas abajo, y la anchura del camino de coronación es de nueve metros a la cota 841. La capacidad del embalse es de 187 hectómetros cúbicos. Los órganos de evacuación que se han proyectado son: Dos desagües de fondo, situados a la cota 749, con capacidad de evacuación máxima conjunta de 100 metros cúbicos por segundo, provistos de sus elementos de cierre correspondientes, que están situados en la misma torre de las tomas de agua; y un aliviadero, situado en la margen derecha, de labio fijo, con longitud total de 180 metros y umbral a la cota 838, de máximo embalse.

Las tomas de agua se disponen a tres niveles distintos en la torre de toma, con las debidas válvulas de cierre. El acceso a dicha torre se realiza mediante un puente que enlaza su parte superior con el camino de coronación de la presa. El acceso a ésta se hace desde la carretera local que una Galapagar con Valdemorillo, la cual, por quedar cortada por el embalse, se restituirá por encima de la presa.

La estación depuradora indispensable para un tratamiento total de las aguas del Guadarrama y Aulencia se ha previsto en la margen izquierda del río Aulencia, junto al arroyo de los Chopos. Hasta esta depuradora se conducirá el agua por medio de un canal, al que verterán las aguas a través de las tuberías que arrancan de la torre de toma. La cota de llegada a la depuradora es la 793, y la capacidad de tratamiento prevista, de seis metros cúbicos por segundo. Se incluyen en el proyecto las zonas a ocupar por dicha depuradora y por las viviendas para el personal encargado de su manejo y conservación.

El depósito regulador de Valdemorillo se ha previsto para una capacidad de 100.000 metros cúbicos, y se ha situado en la margen izquierda del arroyo de los Chopos, cercano a la estación depuradora. El agua entra en el depósito a la cota 788 y sale de él a la 783, aproximadamente. Se ha incluido en proyecto la superficie que ha de ocupar, teniendo presente que por tratarse de un terreno de fuerte inclinación transversal ha de tener forma rectangular alargada.

La conducción hasta Majadahonda consta de dos partes: La primera atraviesa en túnel el espolón que separa las cuencas de los ríos Aulencia y Guadarrama. Esta primera parte va en canal, en régimen libre, con una longitud, aproximada, de 1.800 metros. La segunda arranca de una cámara de carga, situada a la entrada del túnel anterior, con dos tuberías gemelas de hormigón armado y de hormigón pretensado, con camisa de palastro y 1,60 metros de Ø. Estas tuberías terminan en una torre de agua que podría alcanzar la cota 765, cuando se quiera llevar el agua con presión a los depósitos futuros del Sur de Madrid. La longitud, aproximada, del sifón es de unos 15 kilómetros.

Se incluyen en proyecto las afecciones debidas a las inundaciones de terrenos e instalaciones debidas a los dos embalses, tanto de fincas de labor como de urbanizaciones, carreteras, caminos de acceso, Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, vías pecuarias, tubería de abastecimiento a Valdemorillo, líneas eléctricas y telefónicas, así como las obras proyectadas para la restitución de todas las vías y líneas de transporte, que han de continuar en servicio.

Las citadas obras afectan a los siguientes términos municipales:

Embalse de Las Nieves: Términos de Galapagar y Collado de Villalba.

Túnel de trasvase: Término de Galapagar.

Embalse de Valmayor: Términos de Galapagar, Colmenarejo, Valdemorillo y El Escorial.

Estación de depuración y depósito: Término de Colmenarejo.

Conducción: Términos de Colmenarejo, Villanueva del Pardillo y Majadahonda.

(G. C.—291) (I.—2.689)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al artículo 3.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo ("B. O." núm. 125), se hace público que la Empresa "Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, calle de Federico Salmón, s/n —Zona industrial— (Ciudad Jardín), ha terminado las obras comprendidas en los "Proyectos números 6.384, 6.404, 6.300, 6.282, 6.370, 6.362, 6.429, 6.403 y 6.415 de adquisición e instalación de tuberías en calle Particular, s/n; calle Nueva Apertura, entre Escalón y Juan de la Cierva (Getafe), y diferentes puntos de Madrid"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, que han sido liquidadas y que antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista, por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 5 de enero de 1968.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente (Firmado).
(G. C.—227) (O.—72.328)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los núms. 139.986 de entrada y 312.924 de registro, correspondiente al de 13 de abril de 1967, en metálico, provisional, para subastas por 60.000 pesetas, propiedad de "Alas, Sociedad Anónima", Compañía General de Publicidad, para tomar parte concurso campaña publicidad en Dirección General de Montes. (18.470/1967).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 24 de octubre de 1967.—El Administrador, Francisco Jiménez Hinojosa.
(G. C.—207)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Real Acequia del Jarama

Información pública

TARIFAS DE RIEGO PARA LA CAMPAÑA DE 1967

Conforme se dispone en el artículo 4.º del Decreto 133/1960, de 4 de febrero, se ha estudiado la tarifa teórica que corresponde a la Real Acequia del Jarama, resultando la siguiente:

a) Por el valor de las obras	274,69
b) Por explotación y guardería	556,37
c) Por conservación	284,53
d) Por gastos generales	47,24
Total	1.162,83 pts/Ha.

La superioridad ha dispuesto, no obstante, que la tarifa de aplicación sea la que se expresa seguidamente:

	Pts/Ha.
Tarifa 1.ª—De aplicación a todos los usuarios para riegos que tomen las aguas de cualquier punto del Canal, o de la Red de Acequias	850
Tarifa 2.ª—De aplicación a todos los propietarios de fincas situadas dentro de la zona regable y con posibilidades de riego que no hagan uso de la misma	426
Tarifa 3.ª—De aplicación a los usuarios de agua para usos varios, que no sean riegos. 0,192 m3	

Los regadíos antiguos abonarán únicamente el 85 por 100 de estas tarifas.

Condiciones de aplicación

Las tarifas propuestas se refieren a la campaña de 1967, que comprende el período entre abril de 1967 al 30 de noviembre del mismo año, adaptándose los riegos durante el mismo a los turnos que la Administración establezca en la zona, y deberán abonarse antes del 30 de abril de 1968.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 133/1960, durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a las publicaciones de este anuncio en el "Boletín Oficial" de las provincias afectadas, a efectos de que los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo y en las Alcaldías de los Ayuntamientos de Ribas de Vaciamadrid, San Martín de la Vega, Ciempozuelos y Aranjuez (Madrid), Seseña, Borox, Añover de Tajo, Alameda de la Sagra, Cobeja, Villaseca de la Sagra y Mocejón (Toledo). El expediente completo puede verse en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo en Madrid, dentro de los plazos indicados.

Madrid, 9 de enero de 1968.—El Ingeniero Director, Luis de Llanos y Silvela.
(G. C.—235)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombres de los peticionarios: Don Julián Rodríguez Vázquez, don Luis Gonzá-

lez González y don Catalino del Peso Quiroga.

Domicilio: Calle General Franco, número 19. Navalunga (Avila).

Y de su representante: Don Zoilo Conde Ruiz de los Paños.

Domicilio: Calle Armas, número 4. Toledo.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Siete litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alberche.

Términos municipales en que radican las obras: Navalunga (Avila).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Toledo, calle de la Plata, número 19, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (2.ª A-401/67).

Toledo, 9 de enero de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., M. Molina.
(G. C.—237) (O.—72.339)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de 2.ª.—Latina.—Toledo, 52, 2.º

EDICTO

Don José Jiménez Mendoza, Recaudador de Hacienda de la zona de Latina.

Hace saber: Que no ha sido posible notificar su descubierto por certificaciones de apremio a los deudores que a continuación se relacionan, conforme determina el vigente Estatuto de Recaudación (artículo 112), por ser desconocidos y no habitar en la actualidad en el domicilio que se les señala en los respectivos despachos:

1.—28-10.265.—Isabel Aguado. — Domicilio: Onésimo Redondo, 2.—Concepto: Intervivos.—Importe: 40 pesetas.

2.—68-67.—José María Aguirre Elorza. Domicilio: José Antonio, 55.—Concepto: Lujo (joyería).—Importe: 2.625 pesetas.

3.—1.335-67.—Alcugar, S. L.—Domicilio: Marqués de Comillas, 10.—Concepto: Impuesto Sociedades. — Importe: 20.250 pesetas.

4.—1.290-67.—Alcugar, S. L.—Domicilio: Marqués de Comillas, 10.—Concepto: Impuesto Sociedades. — Importe: 18.000 pesetas.

5.—28-8.100.—Angel Altas Bustelo. — Domicilio: Montero Calvo, 7.—Concepto: Transmisiones Patrimoniales. — Importe: 376 pesetas.

6.—28-14.719.—Aurora Amaya Pérez. Domicilio: Toledo, 44.—Concepto: Intervivos.—Importe: 623 pesetas.

7.—785-67.—Amel, S. A.—Domicilio: Moreno Nieto, 9.—Concepto: Impuesto Sociedades.—Importe: 1.000 pesetas.

8.—28-7.592.—Alfonso Aparicio Azarredo.—Domicilio: Plaza Alamo. — Concepto: Transmisiones Patrimoniales. — Importe: 252 pesetas.

9.—13.237.—Archicofradía Nuestra Señora Mi.—Domicilio: San Justo, 2.—Concepto: Sucesiones. — Importe: 172 pesetas.

- 10.—28-6.060.—Francisco Arequi Vilar. Domicilio: José Antonio, 70.—Concepto: Trabajo Personal.—Importe: 1.242 pesetas.
- 11.—1.274-67.—Luis Arostegui Sánchez.—Domicilio: Gran Vía, 55.—Concepto: Rendimientos Trabajo Personal.—Importe: 3.712 pesetas.
- 12.—28-5.985.—Luis Arostegui Sánchez.—Domicilio: José Antonio, 55.—Concepto: Trabajo Personal.—Importe: 1.114 pesetas.
- 13.—28-3.459.—Esteban Arribas Torregó.—Domicilio: Cadarso, 21.—Concepto: Industrial-Cuota Beneficios.—Importe: 2.266 pesetas.
- 14.—50-67.—Santiago Artizabalaga Bastida.—Hostal Vasco.—Domicilio: Santiago, 11.—Concepto: Tráfico Empresas.—Importe: 15.496 pesetas.
- 15.—9-67.—Atenea Films, S. L.—Domicilio: Plaza Santo Domingo, 11.—Concepto: Arbitrio S. Producto Neto.—Importe: 2.079 pesetas.
- 16.—888-65.—Auxiliar Transportes Industria Minera, S. A.—Domicilio: José Antonio, 59.—Concepto: Impuesto Sociedades.—Importe: 2.000 pesetas.
- 17.—665-66.—Auxiliar Transportes Industria y Minería, S. A.—Domicilio: José Antonio, 59.—Concepto: Impuesto Sociedades.—Importe: 6.000 pesetas.
- 18.—1.313-67.—Auxiliar Transportes Industria y Minería, S. A.—Domicilio: José Antonio, 59.—Concepto: Impuesto Sociedades.—Importe: 2.000 pesetas.
- 19.—467-67.—Barlovento, S. L.—San Bernardo, 5.—Concepto: Impuesto Sociedades.—Importe: 2.000 pesetas.
- 20.—28-165.—Vicente Ramón Benedito.—Domicilio: Plaza Mostenses, 7.—Concepto: Industrial-Cuota Beneficios.—Importe: 512 pesetas.
- 21.—28-10.339.—Milagros Blanco Fernández y ot.—Domicilio: Plaza San Francisco, 5.—Concepto: Mortis Causa.—Importe: 18.247 pesetas.
- 22.—724-66.—Bloque Ecuador, S. A.—Domicilio: Avenida José Antonio, 66.—Concepto: Impuesto Sociedades.—Importe: 1.000 pesetas.
- 23.—796-67.—Bodega Cooperativa Nuestra Señora de la Soledad.—Domicilio: El Alamo.—Concepto: Impuesto Sociedades.—Importe: 1.000 pesetas.
- 24.—28-5.987.—Enrique Bou Radia.—Domicilio: Escalinata, 1.—Concepto: Trabajo Personal.—Importe: 1.114 pesetas.
- 25.—28-6.638.—Antonio Bufora Grau.—Domicilio: José Antonio, 68.—Concepto: Trabajo Personal.—Importe: 1.283 pesetas.
- 26.—28-17.375.—Isidoro Bureba Muro.—Domicilio: Cta. Santo Domingo, 24.—Concepto: Cuota Beneficios.—Importe: 256 pesetas.
- 27.—28-1.887.—Isidoro Bureba Muro.—Domicilio: Cta. Santo Domingo, 24.—Concepto: Industrial-Cuota de Beneficios.—Importe: 256 pesetas.
- 28.—1.413-67.—Antonio Caballero Otero.—Domicilio: Mediodía Chica, 14.—Concepto: Otros Organismos (Ministerio de Comercio).—Importe: 15.000 pesetas.
- 29.—373-67.—Eufemio Caballero Muñoz.—Domicilio: Travesía Vistillas, 13.—Concepto: Contribución sobre la Renta.—Importe: 1.377 pesetas.
- 30.—374-67.—Eufemio Caballero Muñoz.—Domicilio: Travesía Vistillas, 13.—Concepto: Contribución sobre la Renta.—Importe: 1.542 pesetas.
- 31.—375-67.—Eufemio Caballero Muñoz.—Domicilio: Travesía Vistillas, 13.—Concepto: Contribución sobre la Renta.—Importe: 1.165 pesetas.
- 32.—28-2.390.—Pedro Caballero Fernández.—Domicilio: Bola, 13.—Concepto: Industrial-Cuota de Beneficios.—Importe: 2.164 pesetas.
- 33.—1.013-65.—Pedro Caballero Fernández.—Domicilio: Bola, 13.—Concepto: Industrial-Cuota de Beneficios.—Importe: 2.247 pesetas.
- 34.—1.279-65.—Pedro Caballero Fernández.—Domicilio: Bola, 13.—Concepto: Industrial-Cuota de Beneficios.—Importe: 2.224 pesetas.
- 35.—1.647-65.—Pedro Caballero Fernández.—Domicilio: Bola, 13.—Concepto: Industrial-Cuota de Beneficios.—Importe: 2.247 pesetas.
- 36.—28-5.990.—Víctor M. Calvette Pérez.—Domicilio: Manzana, 3.—Concepto: Trabajo Personal.—Importe: 1.337 pesetas.
- 37.—28-13.363.—Cap. fundada por Alonso Go.—Domicilio: San Justo, 2.—Concepto: Sucesiones.—Importe: 27 pesetas.
- 38.—28-13.313.—Capellanía fundada Pedro Gu.—Domicilio: San Justo, 2.—Concepto: Sucesiones.—Importe: 34 pesetas.
- 39.—249-67.—Central Reserva de Autocares, S. A.—Domicilio: Arrieta, 2.—Concepto: Industrial-Transportes-Capital.—Importe: 640 pesetas.
- 40.—250-67.—Central Reserva de Autocares, S. A.—Domicilio: Arrieta, 2.—Concepto: Industrial-Transportes-Capital.—Importe: 640 pesetas.
- 41.—251-67.—Central Reserva de Autocares, S. A.—Domicilio: Arrieta, 2.—Concepto: Industrial-Transportes-Capital.—Importe: 640 pesetas.
- 42.—1.089-64.—C.O.F.I.N.C.O., S. R. C.—Domicilio: Avda. José Antonio, 70.—Concepto: Sociedades.—Importe: 2.000 pesetas.
- 43.—28-10.253.—Cofradía Stmo. Cristo Argan.—Domicilio: San Justo, 2.—Concepto: Sucesiones.—Importe: 42 pesetas.
- 44.—595-67.—Construcciones Gumarca, S. A.—Domicilio: San Justo, 1.—Concepto: Impuesto Sociedades.—Importe: 6.000 pesetas.
- 45.—257-66.—Construcciones Locales de Ingeniería, Replanteos y Obras, S. L.—Domicilio: Plaza Mostenses, 7.—Concepto: Sociedades.—Importe: 1.284,05 pesetas.
- 46.—783-67.—Construcciones Subero, Sociedad Anónima.—Domicilio: Paseo Virgen del Puerto, 21.—Concepto: Impuesto Sociedades.—Importe: 1.000 pesetas.
- 47.—619-67.—Construcciones Villarreal, Sociedad Anónima.—Domicilio: Unión, 7.—Concepto: Impuesto Sociedades.—Importe: 2.000 pesetas.
- 48.—793-67.—Cooperativa Cinematográfica C. I. T. A. Films.—Domicilio: Avenida José Antonio, 64.—Concepto: Sociedades.—Importe: 1.000 pesetas.
- 49.—637-67.—Crítica de Comercio Exterior, S. A.—Domicilio: Plaza de los Mostenses, 7.—Concepto: Sociedades.—Importe: 2.000 pesetas.
- 50.—28-1.330.—Sergio Cuadrado García.—Domicilio: Cantos Negros, 6.—Concepto: Industrial-Cuota de Beneficios.—Importe: 2.144 pesetas.
- 51.—28-10.583.—Juan Chicharro Lamamie.—Domicilio: V. Puerto, 33.—Concepto: Transmisiones Patrimoniales.—Importe: 976 pesetas.
- 52.—633-67.—Damavi, S. A.—Domicilio: Ronda de Segovia, 7.—Concepto: Impuesto Sociedades.—Importe: 2.000 pesetas.
- 53.—28-3.472.—Benigno Elvira Valdeirrama.—Domicilio: Mc. Santo Domingo, número 17.—Concepto: Industrial-Cuota Beneficios.—Importe: 2.253 pesetas.
- 54.—3.465.—V. Escribano Martín.—Domicilio: Mc. Santo Domingo, 15.—Concepto: Industrial-Cuota Beneficios.—Importe: 9 pesetas.
- 55.—124-67.—José Escudero de Lera.—Domicilio: Plaza España, 6.—Concepto: Otros Organismos.—Importe: 4.041,60 pesetas.
- 56.—125-67.—José Escudero de Lera.—Domicilio: Plaza España, 6.—Concepto: Otros Organismos (C. H. del Tajo).—Importe: 101.040 pesetas.
- 57.—28-14.953.—Luis Esteban Palomero.—Domicilio: Juan Duque, 28.—Concepto: Entrevivos.—Importe: 2.971 pesetas.
- 58.—28-8.334.—Claudio Fabriciano.—Domicilio: Avda. Victoria, 4.—Concepto: Transmisiones Patrimoniales.—Importe: 9.533 pesetas.
- 59.—523-66.—Marcelino Fernández Caunedo.—Domicilio: Paseo de la Florida, 27.—Concepto: Lujo (A. Vehículos).—Importe: 27.715 pesetas.
- 60.—289-67.—Financiera de Créditos Gymbros, S. A.—Domicilio: Avda. José Antonio, 58.—Concepto: Sociedades.—Importe: 36.000 pesetas.
- 61.—1.273-67.—José Angel Frades.—Domicilio: Avda. de José Antonio, 60.—Concepto: Rendimiento Trabajo Personal.—Importe: 5.886 pesetas.
- 62.—28-13.299.—Fundación de Fausta Elorz.—Domicilio: San Justo, 2.—Concepto: Sucesiones.—Importe: 116 pesetas.
- 63.—28-13.207.—Fund. Mercedes Cerei-
- jo.—Domicilio: San Justo, 2.—Concepto: Sucesiones.—Importe: 102 pesetas.
- 64.—28-15.208.—José M. Galdo García.—Domicilio: Humilladero, 8.—Concepto: Entrevivos.—Importe: 170 pesetas.
- 65.—28-15.469.—Mariano Gamella Aparicio.—Domicilio: San Quintín, 9.—Concepto: Entrevivos.—Importe: 2.065 pesetas.
- 66.—28-3.452.—Antonio García Bustamante.—Domicilio: Alamo, 3.—Concepto: Industrial-Cuota Beneficios.—Importe: 7.001 pesetas.
- 67.—438-67.—General Siderúrgica Madrileña, S. L.—Domicilio: Avda. José Antonio, 68.—Concepto: Sociedades.—Importe: 2.000 pesetas.
- 68.—101-67.—Feliciano Gómez Martín.—Domicilio: Ntra. Sra. de Begoña, 5.—Concepto: Lujo (Inspección).—Importe: 1.250 pesetas.
- 69.—985-67.—Francisco Gómez del Valle.—Domicilio: Avda. de José Antonio, 72.—Concepto: Lujo-Certificado Autos.—Importe: 50.162,18 pesetas.
- 70.—28-2.126.—José Gómez López.—Domicilio: Carretera Castilla.—Concepto: Industrial-Cuota Beneficios.—Importe: 23.437 pesetas.
- 71.—28-435.—Rafael Gomis Ayela.—Domicilio: Cr. Sto. Domingo, 22.—Concepto: Entrevivos.—Importe: 1.571 pesetas.
- 72.—28-351.—José González Jiménez.—Domicilio: Fomento, 71.—Concepto: Entrevivos.—Importe: 335 pesetas.
- 73.—1.006-67.—José González Suárez.—Domicilio: Campomanes, 8.—Concepto: Contribución sobre la Renta.—Importe: 18.709 pesetas.
- 74.—688-67.—José Luis González Sabchidrián.—Domicilio: Avda. Valladolid, número 21.—Concepto: Lujo-Certificado Autos.—Importe: 26.013 pesetas.
- 75.—55-67.—Gabriel Gordón Gómez.—Domicilio: Almendro, 8.—Concepto: Tráfico de Empresas-Inspección.—Importe: 525 pesetas.
- 76.—28-669.—Antonio Guzmán Cobos.—Domicilio: Cava Baja, 32.—Concepto: Industrial-Cuota Beneficios.—Importe: 9.193 pesetas.
- 77.—28-13.867.—Hros. Gaspar Escudero.—Domicilio: Campomanes, 8.—Concepto: Mortis Causa.—Importe: 500 pesetas.
- 78.—28-9.145.—Hros. Matilde Gimeno.—Domicilio: Bailén, 14.—Concepto: Mortis Causa.—Importe: 500 pesetas.
- 79.—28-15.225.—Macario Horra Benito.—Domicilio: Avda. de José Antonio, número 60.—Concepto: Industrial-Cuota Beneficios.—Importe: 5.754 pesetas.
- 80.—1.302-67.—La Industrial Constructora Cooperativa.—Domicilio: Cost. de los Angeles, 15.—Concepto: Sociedades.—Importe: 1.000 pesetas.
- 81.—120-66.—S. Justo Tomás.—Domicilio: Mayor, 61.—Concepto: Lujo (Tenencia de Automóviles).—Importe: 1.170 pesetas.
- 82.—685-67.—Lancaster, S. A.—Domicilio: Avda. de José Antonio, 63.—Concepto: Lujo (Vidrio y Cerámica).—Importe: 15.600 pesetas.
- 83.—684-67.—Lancaster, S. A.—Domicilio: Avda. de José Antonio, 63.—Concepto: Lujo (Vidrio y Cerámica).—Importe: 15.600 pesetas.
- 84.—477-67.—Laureano Ortiz de Zárate y Cía., S. C.—Domicilio: Toledo, 36.—Concepto: Impuesto Sociedades.—Importe: 50.500 pesetas.
- 85.—639-67.—Leacock (España), S. L.—Domicilio: Avda. de José Antonio, 57.—Concepto: Impuesto Sociedades.—Importe: 2.000 pesetas.
- 86.—711-65.—Josefa Lemus Pombo.—Domicilio: Plaza Marina Española, 7.—Concepto: Industrial-Cuota Beneficios.—Importe: 2.712 pesetas.
- 87.—1.344-67.—Fernando López Pérez.—Domicilio: Alejandro Dumas, 13.—Concepto: Tráfico Empresas (Convenios).—Importe: 812 pesetas.
- 88.—1.345-67.—Fernando López Pérez.—Domicilio: Alejandro Dumas, 13.—Concepto: Tráfico Empresas (Convenios).—Importe: 812 pesetas.
- 89.—28-5.710.—Francisco López Sanz.—Domicilio: Rb. Manzanares, 9.—Concepto: Industrial-Cuota Beneficios.—Importe: 6.744 pesetas.
- 90.—839-67.—Bernardino Mahillo Jiménez.—Domicilio: Campomanes, 10.—Concepto: Tráfico Empresas (Convenios).—Importe: 280,75 pesetas.
- 91.—840-67.—Bernardino Mahillo Jiménez.—Domicilio: Campomanes, 10.—Concepto: Tráfico Empresas (Convenios).—Importe: 280,75 pesetas.
- 92.—837-67.—Juan Mahillo Jiménez.—Domicilio: Campomanes, 10.—Concepto: Tráfico Empresas (Convenios).—Importe: 280,75 pesetas.
- 93.—838-67.—Juan Mahillo Jiménez.—Domicilio: Campomanes, 10.—Concepto: Tráfico Empresas (Convenios).—Importe: 280,75 pesetas.
- 94.—28-8.605.—Manuel Mancebo Carrasco.—Domicilio: Ronda Segovia, 47.—Concepto: Transmisiones Patrimoniales.—Importe: 111.350 pesetas.
- 95.—1.426-65.—Amalia Martín del Río.—Domicilio: Plaza Santo Domingo, 9.—Concepto: Industrial-Cuota Beneficios.—Importe: 2.960 pesetas.
- 96.—28-3.454.—Amalia Martín Río.—Domicilio: Plaza Sto. Domingo, 9.—Concepto: Industrial-Cuota Beneficios.—Importe: 3.440 pesetas.
- 97.—28-10.745.—Martín Carmena Crescenci.—Domicilio: Almendro, 13.—Concepto: Transmisiones Patrimoniales.—Importe: 273 pesetas.
- 98.—1.001-67.—Antoín Martínez Martínez Conde.—Domicilio: Toledo, 122.—Concepto: Lujo-Certificado-Autos.—Importe: 25.375 pesetas.
- 99.—244-67.—Salvador Martínez López.—Domicilio: Toledo, 52.—Concepto: Otros Organismos-Instituto Nacional Colonización.—Importe: 4.620 pesetas.
- 100.—28-13.633.—José de Masdevall de Sola.—Domicilio: Vp. Leganitos, 6.—Concepto: Transmisiones Patrimoniales.—Importe: 929 pesetas.
- 101.—28-13.246.—Memoria M. Tomás Alfay.—Domicilio: San Justo, 2.—Concepto: Sucesiones.—Importe: 179 pesetas.
- 102.—28-56.751.—Rafael Merle Carbonell.—Domicilio: Señores de Luzón, 6.—Concepto: Transmisiones Patrimoniales.—Importe: 1.589 pesetas.
- 103.—376-67.—Hermenegilda Miguel Gómez.—Domicilio: Avda. José Antonio, número 66.—Concepto: Contribución sobre la Renta.—Importe: 2.171 pesetas.
- 104.—28-10.251.—F. Misas Ramona Zicochea.—Domicilio: San Justo, 2.—Concepto: Sucesiones.—Importe: 108 pesetas.
- 105.—28-7.630.—Santos Montero Bayón.—Domicilio: M. Baños, 3.—Concepto: Transmisiones Patrimoniales.—Importe: 1.488 pesetas.
- 106.—28-8.249.—Leoncio Moreno Lara.—Domicilio: Calatrava, 3.—Concepto: Transmisiones Patrimoniales.—Importe: 2.074 pesetas.
- 107.—28-7.673.—Luis Morueco Hernández.—Domicilio: Plaza Marina Española, 11.—Concepto: Transmisiones Patrimoniales.—Importe: 13.870 pesetas.
- 108.—1.531-67.—Esteban Muñoz Jerez (Enrique Asensio Gómez).—Domicilio: Comandante Fortea, s/n.—Concepto: L. Fiscal. Inspección.—Importe: 72.890 pesetas.
- 109.—28-8.284.—Félix Muñoz Jiménez y otro.—Domicilio: P. San Francisco, 1.—Concepto: Transmisiones Patrimoniales.—Importe: 911 pesetas.
- 110.—28-4.164.—Cipriano Ocaña Francisco.—Domicilio: Manzana, 20.—Concepto: Industrial-Cuota Beneficios.—Importe: 39.280 pesetas.
- 111.—28-8.234.—Concepción Pelayo Uria.—Domicilio: Col. San Antonio F., 8.—Concepto: Transmisiones Patrimoniales.—Importe: 705 pesetas.
- 112.—333-65.—Antonio Pernía Domínguez.—Domicilio: Paseo de la Florida, 51.—Concepto: Timbre (Convenios).—Importe: 52,50 pesetas.
- 113.—28-8.341.—José Pollán Sanz.—Domicilio: San Bernabé, 14.—Concepto: Transmisiones Patrimoniales.—Importe: 170 pesetas.
- 114.—28-847.—Luis del Pozo Gutiérrez.—Domicilio: Ilustración, 14.—Concepto: Entrevivos.—Importe: 7.961 pesetas.
- 115.—28-7.581.—Francis. Reguero Fernández.—Domicilio: Señores de Luzón, 2.—Concepto: Transmisiones Patrimoniales.—Importe: 1.529 pesetas.
- 116.—871-67.—Antonia Revilla.—Domicilio: Toledo, 100.—Concepto: Tráfico de Empresas (Convenios).—Importe: 200 pesetas.
- 117.—872-67.—Antonia Revilla.—Domicilio: Toledo, 100.—Concepto: Tráfico

co de Empresas (Convenios).—Importe: 200 pesetas.

118.—28-7.720.—M. Teresa Rivas González.—Domicilio: Mayor, 59.—Concepto: Transmisiones Patrimoniales.—Importe: 212 pesetas.

119.—528-67.—Benjamín Rodríguez Vargas.—Domicilio: Plaza de España, 8.—Concepto: I. Lujo-Tenencia Automóviles.—Importe: 400 pesetas.

120.—1.407-67.—Juan Rodríguez Carrasco.—Domicilio: C. Río, 8.—Concepto: I. Lujo-Adquisición vehículos.—Importe: 1.407 pesetas.

121.—242-66.—Ramón Romano Bueno.—Domicilio: Calderón de la Barca, 8.—Concepto: I. Lujo-Tenencia Automóviles.—Importe: 4.600 pesetas.

122.—28-348.—Tomás Ruiz Martínez.—Domicilio: Ronda de Segovia, 9.—Concepto: Industrial-Cuota Beneficios.—Importe: 4.428 pesetas.

123.—28-266.—Juan J. Rus Jodas.—Domicilio: Arriaza, 39.—Concepto: Intervivos.—Importe: 170 pesetas.

124.—1.120-67.—José María Sánchez Carreño.—Domicilio: Plaza España, números 3 ó 13.—Concepto: Otros Organismos. Jefatura de Minas.—Importe: 1.775 pesetas.

125.—28-16.048.—María Sánchez Serrano.—Domicilio: Plaza San Francisco, número 9.—Concepto: Industrial-Cuota Beneficios.—Importe: 2.260 pesetas.

126.—28-10.291.—Sdad. Soc. Mutuos La Asauce.—Domicilio: Arrieta, 9.—Concepto: Sucesiones.—Importe: 188 pesetas.

127.—28-13.760.—Taller Sanrui.—Domicilio: Vp. J. Serrano Súñer, 3.—Concepto: Transmisiones Patrimoniales.—Importe: 47 pesetas.

128.—28-11.196.—M. Luisa Tejerizo.—Domicilio: Arriaza, 18.—Concepto: Transmisiones Patrimoniales.—Importe: 2.065 pesetas.

129.—28-13.201.—Testamentaria Manuela Lem.—Domicilio: San Justo, 2.—Concepto: Sucesiones.—Importe: 10.675 pesetas.

130.—1.492-67.—Von Gerdorff Mechthil.—Domicilio: Cadarso, 9.—Concepto: Rendimiento Trabajo Personal.—Importe: 650 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del referido Estatuto, se publica en el presente edicto para que, dándose por notificados de sus débitos los anteriormente relacionados, puedan hacerlos efectivos en esta Recaudación con el recargo de apremio, reintegros y gastos reglamentarios, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no comparecieran en el expediente ejecutivo iniciado, serán declarados en rebeldía a todos los efectos del mismo.

Madrid, a 11 de diciembre de 1967.—El Recaudador, José Jiménez Mendoza. (G.—5.058)

Delegación de Hacienda de Barcelona

Tribunal Provincial de Contrabando

EDICTO

Por el presente se notifica al llamado F. Carmona, que según alegaciones residió en Madrid, en la "Pensión Gema", sita en la calle de Nicasio Gallego, núm. 17, quinto izquierda, en la cual es totalmente desconocido, que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar Sesión del Pleno del Tribunal para el día 29 de enero de 1968, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 418/67, instruido por aprehensión de radios y otros artículos, que se celebrará en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica para conocimiento del interesado y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del art. 80 de la vigente ley de Contrabando, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 9 de enero de 1968.—El Secretario del Tribunal (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—175)

Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE

RESOLUCION de la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE, por la que se modifica el contenido del anuncio de subasta para el "Levante y enajenación de la vía e instalaciones fijas del Ferrocarril Vasco-Navarro".

De la licitación anunciada en el "Boletín Oficial del Estado" número 6, de fecha 6 de enero actual (página 301), queda anulado el cuarto lote, correspondiente al tramo de vía comprendido entre las estaciones de Escoriaza (kilómetro 38,800) y Mecolalde, incluido el ramal de San Prudencio a Oñate, que figuraba bajo esta denominación en el pliego de bases para la subasta de "Levante y enajenación de la vía e instalaciones fijas del Ferrocarril Vasco-Navarro".

Queda subsistente el contenido del anuncio de la subasta en todo lo relativo a los tres lotes, denominados primero, segundo y tercero.

Madrid, 12 de enero de 1968.—El Director (Firmado).

(G. C.—238) (O.—72.340)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número doscientos noventa y cinco de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Comercial Exclusivas Industriales, S. A.", representada por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, contra don Agapito Rayo (Talleres Rayo), sobre reclamación de veinticuatro mil doscientas cuarenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Agapito Rayo, en la calle de Ardemans, setenta y dos, y que son los siguientes:

Un torno eléctrico, con motor acoplado de 6 HP, marca "Comesa", con motor acoplado de 6 HP, entre puntos, de 900 milímetros de escote.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a quince de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Joaquín Revuelta.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Manuel García Miguel. (A.—49.608)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de la Sociedad Mercantil Anónima "Termia, S. A.", contra la entidad "Hotel Atalaya Park", sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días, un microbús, marca "Mercedes Benz", tipo O.319-D, matrícula MA-40.445, que ha sido embargado a la entidad demandada, tasado pericialmente por don Jesús Fernández de la Reguera y obra depositado en poder del director administrativo y apoderado de dicha enti-

dad demandada don Rafael Lima Balboto, en Estepona.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de febrero próximo, a las doce y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de doscientas mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente dicho vehículo.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a once de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Antonio Huerta y Alvarez de Lara. (A.—49.598)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado, Juez de primera instancia del número tres de los de esta capital, en los autos promovidos a nombre del "Banco Hipotecario de España", contra don Fernando Varela Feijóo y don Enrique Fernández Gallo, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de un millón de pesetas, se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de quince días, la siguiente

Finca

En Mayorga de Campos (León). Un coto denominado de Villanueva de Terrados, y también de La Berraca, radicante en término municipal de Mayorga, compuesto de terreno de pasto y labor, cercado por cercas que, con inclusión de la pradera de Santa Colomba, que forma parte de dicho coto, mide una superficie de mil ciento noventa y una fanegas y cinco celemines, equivalentes a trescientas seis hectáreas, noventa y cuatro áreas y dieciséis centiáreas, siendo el marco de cada fanega de trescientos estadales de diez y medio pies de largo. Linda: por el Norte, empezando por el Molino llamado de Don Toribio, con presa de dicho Molino y caminan hacia La Unión el término de Gordoncillo, con tierra de don Pedro Carlón, vecino de Gordoncillo, y senda que va al Molino desde La Unión; al Poniente, con tierra de Andrés Rodríguez, de La Unión; otra que lleva Pedro Cascón; al Norte hace un recodo con camino de Valderas, vuelve a Poniente con senda de Vadorrado. Entra en el término de Villagrà, hoy de La Unión, lindando al Poniente con tierra de Francisco Cuñado de Lamo; Mediodía, otra del Mayorazgo de don Ramón Abaunza, vecino de León; otra de Santiago Cuadrado y hermanos, de La Unión; otra del señor Conde de Catres; forma un recodo al Poniente y linda por senda que va al Molino de Don Toribio, desde La Unión, y sigue lindando al Mediodía con tierra de Manuel Antonio de Santiago; otra de Tomás Ramos, otra de Atanasio Prieto, otra de Manuel de Lamo, otra del señor Conde de Catres; hace un recono y linda al Oriente con tierra de Alonso de Santiago; por el Mediodía, con tierra del mismo, otra de don Joaquín Sevillano, otra de Manuel de Lamo, hace otro recodo y linda al Oriente con camino de La Unión a Gordoncillo; vuelve a lindar al Mediodía con tierra de Manuel Antonio Santiago, otra que fué de los Mártires de La Unión y vuelve a lindar a Oriente con tierras del despoblado de Béjar, propio de doña Josefa del Corral e hijos, vecina de la ciudad de Valladolid; al Mediodía, con tierras del mismo despoblado; hace un recodo y vuelve a lindar al Oriente y al Mediodía con tierras del referido despoblado de Béjar; hace otro recodo y linda al Oriente con tierras del indicado despoblado, y vuelve y linda al Mediodía con tierras también del enunciado despoblado de Béjar; hace otra vuelta y linda: al Norte, con el camino que guía desde Urones a Gordoncillo; atraviesa el camino y linda al Mediodía con tierras del mismo despoblado; hace

un recodo y linda al Oriente con tierras del citado Béjar; vuelve y linda al Mediodía camino que guía de Castrobal a Valderas; hace un recodo sobre Oriente, vuelve luego al Mediodía, después de la vuelta y linda: al Oriente, con tierras del despoblado de San Martín de Valdepueblo; al Norte, con tierras del despoblado de Béjar y las laderas, y vuelve a lindar al Oriente y Mediodía con el río Cea; Poniente, con la presa del Molino de Don Toribio, atraviesa ésta el Coto y vuelve a lindar Poniente y Norte con dicha presa; vuelve y linda al Mediodía con el río Cea, que atraviesa el Coto, y vuelve otra vez a lindar, Poniente, Norte y Oriente, con el mismo río; vuelve a lindar a Oriente, con tierras del mencionado despoblado de San Martín de Valdepueblo; hace un recodo y linda: al Norte, con tierras del mismo despoblado de San Martín; sale a la cañada que baja de La Serrana hasta empalmar con el camino que guía de Mayorga a Valderas y linda con él; al Norte y Poniente hace un recodo y linda, al Poniente, tierra de don Francisco Alonso, vecino de Gordoncillo; otra de los herederos de C. Cándido Paramio, otra de Francisco Alonso, otra de los herederos de don Isidoro Velado, otra de Juan Blanco, otra de Pedro Cascón, todos vecinos de Gordoncillo, y con el puente del río que atraviesa el Coto, volviendo a lindar con presa del Molino de Don Toribio, donde concluyen y donde se halla la primera arca donde estuvo el oratorio de dicho molino, quedando éste dentro del perímetro del coto al cual pertenece y, por tanto, no se comprende en esta adjudicación. Tiene dentro de su perímetro una casa de labor, llamada "El Mesón", muy cerca del molino nombrado de don Toribio, situada al Poniente, y consta de ciento cincuenta y tres pies, o sea cuarenta y dos metros sesenta y tres centímetros de largo, por término medio, treinta y tres pies, o sea ocho metros terinta y seis centímetros de ancho, teniendo en su interior un portal, dos cuerdas y, sobre éstas, un pajar; una cocina, panera y, detrás de ésta, un corral de sesenta y ocho pies, o sea dieciocho metros noventa y cinco centímetros de largo y sesenta pies, o sea dieciséis metros setenta y dos centímetros de ancho. Dicha finca tiene a su favor una concesión de aprovechamiento de aguas públicas de un volumen de cuarenta y seis litros por segundo, que se toman del río Cea, en término de Mayorga de Campos, para el riego de cuarenta y seis hectáreas de la misma, en el período comprendido entre primero de julio y treinta de septiembre. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Mayorga de Campos, al tomo mil ochocientos veintidós y ciento quince de Mayorga, folio ciento veinticinco, finca tres mil setecientos noventa y cinco, inscripción décimoquinta.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará, doble y simultáneamente, ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y ante el de primera instancia de Medina de Rioseco, se ha señalado el día ocho de febrero próximo, a las doce y media de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de dos millones de pesetas, que es el tipo fijado para la subasta en la escritura de préstamo.

Que para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, los cuales deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, si crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiséis de diciembre de mil

novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.558)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de primera instancia del número tres de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de la Compañía Mercantil "Comercio e Industrias Alavesas del Automóvil, S. A.", contra don Teodosio Bravo Borreguero, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días, el coche automóvil embargado al demandado don Teodosio Bravo Borreguero, marca "Seat-600", matrícula número AV-3.333, que ha sido objeto de tasación por el perito don José Sampere Muriel y se encuentra en el taller mecánico de la calle del Puerto de Arlabán, número veintisiete, del puente de Vallecas, totalmente desguazado.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de febrero próximo, a las doce y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de veinte mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente dicho vehículo.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, a diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a quince de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Antonio Huerta y Alvarez de Lara.

(A.—49.591)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Eustasio de Hoyos Merino, contra don Valentín Jiménez Roldán, en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El ilustrísimo señor don Francisco Javier Ruiz Ocaña Remiro, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Eustasio de Hoyos Merino, mayor de edad, casado, Abogado y de esta vecindad, el que ha estado representado por el Procurador don Fernando Mezquita Ortega y defendido por Letrado, contra don Valentín Jiménez Roldán, mayor de edad y de esta vecindad, el que no ha comparecido, por lo que fué declarado en rebeldía y ha estado representado en los estrados del Juzgado, en reclamación de cantidad; y:

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás de la propiedad del ejecutado don Valentín Jiménez Roldán, y con su producto, entero y cumplido pagó a don Eustasio de Hoyos Merino de la suma de catorce mil doscientas setenta pesetas, importe del principal reclamado, con más los intereses legales, gastos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al ejecutado don Valentín Jiménez Roldán.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del ejecutado le será notificada además de en los estrados del Juzgado por medio de edictos en la forma prevenida en la Ley, si no se solicita la notificación personal de la misma, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Francisco Javier Ruiz Ocaña Remiro. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al ejecutado don Valentín Jiménez Roldán, expido la presente, que firmo, en Madrid, a once de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia, Francisco Javier Ruiz Ocaña Remiro.

(A.—49.578)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don Francisco Javier Ruiz Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo registrado bajo el número cinco de mil novecientos sesenta y seis, promovidos por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, en nombre y representación de don Severino Arregui García, contra don Jesús Falagán Falagán, se anuncia a la venta en pública subasta, por segunda vez y por el tipo de valoración rebajado en un veinticinco por ciento, los siguientes bienes:

Motor, marca "Barreiros", de seis cilindros y 26 HP, muy usado, con cigüeñal roto.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", pluma, de dos teclados, universal, color azul, con mesa metálica "Ilvoca".

Una calculadora con su mesa metálica marca "Ilvoca".

Una mesa, y máquina, "Olympia".

Valorado pericialmente en la suma de diecisiete mil ciento cincuenta pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de febrero próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en el acto o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, José A. Enrech Salazar.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Francisco J. Ruiz Ocaña.

(A.—49.606)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número ciento diez de mil novecientos sesenta y seis, promovidos por el Procurador señor Hernández Plá, en nombre del "Banco General del Comercio y la Industria, S. A.", contra don Jaime Beato Casanova, casado con doña Pilar Ramírez de Quesada, se sacan a la venta en pública subasta, los siguientes bienes:

Dos furgonetas, marca "Citroën", 2 HP, matrículas M-467.281 y 467.282, en perfecto estado, con un kilometraje de 10.000 y 26.259 kilómetros al día de tasación.

Una mesa metálica con dos cajones en su parte inferior izquierda.

Una estantería de dos cuerpos, haciendo juego con la mesa anterior, de diversos entrepaños y dos sillones en hierro.

Tres mesas de despacho, de madera, con diversos cajones, bastante usadas.

Dos torniquetes de emulsionar, marca "Fulmann", gemelos, número 1,4, "Velegraf" y 1,3.

Una máquina litográfica, reproductora, de 0,60, "Fabrik N. Senl", 16350/2, nueva.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores la suma de ochenta y seis mil seiscientos cuarenta y siete pe-

setas con cincuenta céntimos, que es el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado, a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.697)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, en nombre y representación de la entidad "Ricardo Medem-John Deere, S. A.", contra don Antonio Fernández Lorente, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, el resto de finca embargado en dichos autos a expresado demandado, consistente en una hectárea, cuarenta y ocho áreas y catorce centiáreas, de la siguiente:

Un trozo de tierra secano en blanco, situado en el término municipal de Alhama, partido de Las Cañadas, paraje de la "Alcanara", su cabida dos hectáreas, noventa áreas y setenta y tres centiáreas, equivalentes a cuatro fanegas y cuatro celemines. Que linda: por el Este, camino que desde Las Cañadas de Alhama conduce a Totana y tierra de Josefa García Ramírez; Sur, Aguada Romero Sánchez; Oeste, María Legaz Legaz, y Norte, el expresado camino. De la finca descrita se segregó un trozo de tierra de cabida una hectárea, cuarenta y dos áreas y cincuenta y nueve centiáreas.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintiocho de febrero próximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de treinta y dos mil quinientas pesetas, en que ha sido tasado dicho resto de finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigirse otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Cesáreo Eire.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—49.605)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de don José Rivera Rey, contra don Gonzalo de Juan Gordón y don José Lucas López, propietarios de "Mosaicos Lucas", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió

para la primera, los bienes muebles embargados en dichos autos a expresados demandados, que se relacionan en la tasación pericial, siguientes:

Seis prensas, "Monoblock", para fabricación de mosaicos.

Dos grupos de compresores, con sus correspondientes motores.

Cinco moldes de mosaicos, de 30 por 30. Veintidós moldes de mosaicos, de 25 por 25.

Siete moldes de mosaicos, de 20 por 20.

Para cuyo remate se ha señalado el día quince de febrero próximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de ochenta mil veinticinco pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado, señor de Juan Gordón, con domicilio en esta capital, calle de Alonso Cano, número noventa y uno.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a quince de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Cesáreo Eire.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—49.610)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez de los de Madrid, se sigue expediente a instancia de doña Antonia de la Iglesia Alcalde, asistida de su esposo don Ciriaco Barrena Alcalde, sobre declaración de herederos abintestato de don Fernando Alcalde Botija, hijo de Pedro y de Sotera, natural de Barcones (Soria) y fallecido en esta localidad, de donde era vecino, el día veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y siete, en estado de soltero, sin haber dejado descendientes ni ascendientes legítimos ni naturales, ni otros parientes colaterales más que la promovente doña Antonia de la Iglesia Alcalde, como hija ésta de la hermana de doble vínculo del causante doña María Alcalde Botija, también fallecida, solicitándose la declaración de herederos a favor de la solicitante.

Lo que se hace público por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de don Fernando Alcalde Botija, que la que reclama su citada sobrina doña Antonia de la Iglesia Alcalde, como hija ésta de la hermana de doble vínculo del causante, llamada doña María Alcalde Botija, comparezcan ante el expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, a hacer uso de sus derechos, en el término de treinta días.

Y para que el presente edicto sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo acordado, se expide y firma el presente en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.583)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número trece de esta capital, se tramitan autos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación de don Marcos Villanueva Soto, contra don Domingo Ricardo Huerta García, en reclamación de un préstamo de trescientas cincuenta mil pesetas.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término

de veinte días, por quiebra de la anterior, la finca hipotecada, que es la siguiente:

Una parcela de terreno en Madrid, con salida a la calle de Martín Machío, a través de un paso sobre la finca número diecinueve y veintiuno de dicha calle, de ciento sesenta metros cuadrados de extensión. Que linda: frente, izquierda, entrando, con resto de la finca matriz, en línea de 10 metros y 16,80 metros, respectivamente; derecha, entrando, en línea de 15,60 metros, con finca de que procede la matriz, y espalda, en línea de 10 metros 10 centímetros, con camino particular que separa del inmueble de don Daniel Torres. Dentro de esta parcela existe construída una nave destinada a usos industriales, con salida y acceso a la calle de Martín Machío a través de un patio existente sobre la finca número diecinueve y veintiuno de dicha calle, diáfana, y consta de un local único con sus servicios y está cubierta de armadura de hierro, uralita y verondulit, ocupando toda la superficie descrita. La parcela descrita es predio dominante sobre el resto de la finca matriz, predio sirvientes de una servidumbre de paso de vehículos, paso que se establece inmediato al iudero derecho del predio sirviente, con una anchura de tres metros y una altura de tres metros cincuenta centímetros, disponiendo de tres huecos para luces que se toman del predio sirviente y que dan al patio contiguo al paso, cuyos huecos serán de un metro de alto por ochenta centímetros de ancho y se abren a dos metros del suelo, llevando rejas. También se construyó sobre el resto de la finca matriz, servidumbre de luces que se toman por un hueco que se abre al patio del predio sirviente contiguo al dominante, que lleva rejas y es de ochenta centímetros de ancho, de una altura de dos metros.

La finca descrita figura inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de esta capital, al folio ciento treinta y dos, libro ochocientos sesenta y seis, finca número veintiséis mil doscientos sesenta y cuatro.

La finca, digo el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en General Castaños, uno, primero, el día veintinueve de febrero próximo, a las once treinta horas.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de quinientas veinticinco mil pesetas, expresamente señalada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra el expresado tipo, y los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo.

Que el resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días de la aprobación del mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a dos de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Manuel García.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Aurelio Valenzuela.

(A.—49.593)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número ciento veintiuno del año mil novecientos sesenta y siete, que sigue don José María Pérez Abad, titular de "Recambios Corema", representado por el Procurador señor Hidalgo Rodríguez, contra don José Pérez Silva, en reclamación de dieciocho mil doscientas dos pesetas con sesenta y cinco céntimos, de cuatro letras, setecientos diecisiete pesetas de gastos de protesto, intereses legales y costas calcu-

ladas en nueve mil pesetas, se anuncia a primera y pública subasta lo siguiente, embargado al ejecutado:

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en la calle de Antonio López, número cuarenta, de la ciudad de Santander.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de Santander, a las once de la mañana del día veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la suma de un millón doscientas mil pesetas, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta antes de la hora señalada deberá consignar, ante el Juzgado que concurra, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta

Si existiere postor, la aprobación del remate se efectuará, en su caso, a los treinta días siguientes de haberle notificado al ejecutado el precio del remate, con arreglo a la ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.601)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Juan García Murga y Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de Madrid.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos número trescientos noventa y uno de mil novecientos sesenta y seis, promovidos por el Procurador don Alfonso Palma González, en nombre de "Cooperación, Financiación y Crédito, S. A.", contra don Vicente Fontecha Muñoz, mayor de edad, vecino de Madrid, calle Pintores, número ocho, Gran San Blas, en providencia de este día, se manda sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días:

Automóvil, marca "Renault", 4-F, tipo furgoneta, matrícula M-471.593, de 7 HP, tasado en treinta mil pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día quince de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno; previéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del valor efectivo del bien que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que el vehículo se halla depositado en poder del demandado, en el domicilio que se indica.

Dado en Madrid, a diez de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.597)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Juan García Murga y Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos número veintiuno de mil novecientos sesenta y siete, instados por el Procurador don Albino Martínez Díaz, en nombre de don Joaquín Panizo de Opazo, contra don Francisco Medina Refusta, propietario de "La Reconstructora", en providencia de este día se manda sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su tasación, los siguientes bienes: Una máquina de soldar por puntos, mar-

ca "Fecosan", de 1 cm. 10 mm. x 10 milímetros, núm. 330/8, tipo P-6, volt. 220, tasada en veintidós mil pesetas.

Una máquina de taladrar hierro, marca "Avian-Iba", con hasta brocas de 25 milímetros y motor de taladrar incorporado, eléctrico, núm. 24.913-31.812, tasada en dieciocho mil pesetas.

Una máquina trenzadora, marca "Naguial", de 3 1/2 HP, sin número de fabricación a la vista, tasada en tres mil pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día trece de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno; previéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del valor efectivo de los bienes que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Mercedes Arteaga, número dieciséis, donde podrán ser examinados.

Dado en Madrid, a quince de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.603)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a instancia de la "Compañía Mercantil del Norte, S. A.", con don Juan Peris Martínez, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, los bienes embargados en dicho procedimiento, consistentes en cuatro aparatos trituradores domésticos, marca "Weste-King", eléctricos, modelo 3.000, completamente nuevos, los que han sido tasados pericialmente en la cantidad de dieciséis mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de dicho Juzgado el día ocho de febrero próximo y hora de las doce de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del expresado tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los cuatro aparatos mencionados se encuentran depositados en poder de don Juan Peris, domiciliado en Ríos Rosas, número cincuenta y cuatro, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a quince de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.594)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número quinientos de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de la Sociedad Mercantil "Construcciones Salanueva, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra el representante legal de la "Federación Sindical de Fabricantes de Ladrillos y Tejas", y en cuanto ostente personalidad diferente, también contra la "Agrupación Fiscal de Fabricantes de Ladrillo y Tejas de Madrid", sobre desahucio por falta de pago del local destinado a oficinas, sito en la planta tercera de la casa número sesenta y uno, antes sesenta y tres, de la calle de Ferraz, de esta capital, por los meses de julio a noviembre, inclusive, del pasado año de mil novecientos sesenta y siete, y costas; en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado citar a dicha parte demandada "Federación Sindical de Fabricantes de Ladrillos y Tejas", y en cuanto ostente

personalidad diferente, también a "Agrupación Fiscal de Fabricantes de Ladrillo y Tejas de Madrid", en la persona de su representante legal, para que el día seis de febrero próximo, a las once horas, comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número tres, a la celebración del juicio señalado para dichos día y hora; apercibiéndoles que de no comparecer por sí o por legítimo apoderado se declarará el desahucio sin más citarlo ni oírlo, y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y citación en forma a dicha parte demandada y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a doce de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—Ante mí: (Firmado). El Juez municipal (Firmado).

(A.—49.563)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos de proceso de cognición que se siguen en este Juzgado con el número seiscientos veinticinco de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de don Luis Andrés Ordóñez, representado por el Procurador don Julián Testillano y Dardé-Reviriego, contra don Carlos Gutiérrez Alonso, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que después se expresarán, y bajo las condiciones que también se indican:

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día cinco de febrero y hora de las doce de su mañana.

Segunda

Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera

La subasta podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en la persona del empleado del demandado, don Eduardo de Castro Lozano, con domicilio en la calle de Picos de Europa, seis (taller).

Quinta

Los licitadores deberán conformarse con la titularidad que consta en autos, que podrán ser examinados en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes que se subastan

Una máquina de taladrar, marca "Ara", con motor de 1 HP, con cinco velocidades, de 300 a 2.600 r. p. m., valorada en cuatro mil quinientas pesetas.

El Secretario (Firmado).

(A.—49.592)

JUZGADO NUMERO 28

CEDULA DE CITACION

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número veintiocho de esta capital, en los autos del juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Fernando Rodríguez Mantecola, en representación de don Gregorio Molina Castellanos, contra don Ramiro Neyra Rebuerta, y caso de haber fallecido, sus herederos, causahabientes o cuantas personas pudiera perjudicar este pleito, en ignorado paradero, sobre reconocimiento de un derecho, ha dispuesto se les cite, a fin de que comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número uno, el próximo día veinticinco de los corrientes, a las diez horas, en primera citación, y el día dos de febrero próximo, a las diez horas también, al objeto de ser oídos en confesión, éste último con el apercibimiento de poder ser tenidas por confesos.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los demandados en ignorado paradero ya citados y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—49.645)

cios prestados como Peón auxiliar desde el 24 de febrero de 1960 al 1 de junio de 1963; y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

854. Acceder a lo solicitado por don Patricio de la Plaza Fernández, Peón caminero de Vías y Obras, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos de quinquenios, trece años, once meses y un día de antigüedad por los servicios prestados como Peón auxiliar desde el 30 de junio de 1949 al 1 de junio de 1963; y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

855. Acceder a lo solicitado por don Julián González Morera, Peón caminero de Vías y Obras, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos de quinquenios, quince años, once meses y dieciocho días de antigüedad por los servicios prestados como Peón auxiliar desde el 13 de junio de 1947 al 1 de junio de 1963; y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

856. Acceder a lo solicitado por don Ricardo Sánchez Morales, Peón caminero de Vías y Obras, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos de quinquenios, catorce años, tres meses y veinticuatro días de antigüedad por los servicios prestados como Peón auxiliar desde el 1 de febrero de 1949 al 1 de junio de 1963; y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

857. Acceder a lo solicitado por don Lorenzo Torres Holgado, Peón caminero de Vías y Obras, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos de quinquenios, dieciocho años, once meses y catorce días de antigüedad por los servicios prestados como Peón auxiliar desde el 17 de junio de 1944 al 1 de junio de 1963; y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

858. Acceder a lo solicitado por don Manuel López Fernández, Peón caminero de Vías y Obras, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos de quinquenios, nueve años, siete meses y veintiún días de antigüedad, por los servicios prestados como Peón auxiliar desde el 10 de octubre de 1953 al 1 de junio de 1963; y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

859. Acceder a lo solicitado por don Angel Moreno Morales, Peón caminero de Vías y Obras, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos de quinquenios, doce años y dos meses de antigüedad por los servicios prestados como Peón auxiliar desde el 1 de abril de 1951 al 1 de junio de 1963; y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

860. Acceder a lo solicitado por don Miguel de la Peña de la Peña, Peón caminero de Vías y Obras, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos de quinquenios, veintiún años y cuatro meses de antigüedad por los servicios

883. Amortizar una de las plazas de Sereno que figuran en la plantilla de funcionarios de la Corporación, actualmente vacante por jubilación de su titular, y, previa autorización de la Dirección General de Administración Local, contratar la prestación de los servicios propios de la misma con arreglo a la Legislación Laboral.

884. Desestimar instancia de don Julio Alonso de Meras, Ingeniero Jefe de los Servicios Agropecuarios, en la que solicita se aplique, con efectos de 8 de septiembre de 1958, fecha de su toma de posesión, el acuerdo de la Corporación de 23 de febrero último, por el que se igualó su sueldo base al de los demás Ingenieros Jefes, acogidos al régimen retributivo anterior a la Ley 108/63.

885. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Cuerpo de Letrados, solicitud de don José Basanta Escolante, sobre cancelación, al amparo del Decreto de 10 de noviembre de 1966, de la sanción de separación que pesa sobre el mismo, en razón a que dicha disposición legal no particulariza nada en orden a los funcionarios sancionados en virtud de expediente de depuración político-social.

886. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Cuerpo de Letrados, recurso de reposición interpuesto por don Teodomiro Garrido Dacosta, funcionario jubilado, contra el acuerdo de la Corporación de 16 de marzo de 1967, por el que se desestimó su solicitud sobre cancelación de la nota desfavorable que figura en su expediente personal, en razón a estar dicho acuerdo ajustado a derecho.

887. Desestimar, de acuerdo con lo informado por el Cuerpo de Letrados, ratificándose en su posición, recurso de reposición interpuesto por don Nicolás Osete Múgica, Subalterno de la Corporación, contra el acuerdo de la misma en sesión de 16 de marzo de 1967, sobre reconocimiento, a efectos pasivos, del tiempo en que estuvo separado del servicio, estándose a lo acordado en dicha sesión.

888. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Cuerpo de Letrados, recurso de reposición interpuesto por don Luis Benito Fernández, Maquinista del Servicio de Vías y Obras, en situación de jubilación voluntaria, contra el acuerdo de la Corporación de 16 de marzo de 1967, por el que se desestimó su pretensión de que le fuera computado el haber regulador de su pensión de jubilación el tiempo en que estuvo separado del servicio en virtud de sanción impuesta mediante expediente de depuración político-social, por estar el mencionado acuerdo ajustado a derecho.

889. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Cuerpo de Letrados, el recurso de reposición interpuesto por don Pascual-Alfonso García Sánchez, Auxiliar administrativo en situación de jubilación voluntaria, contra el acuerdo de la Corporación de 26 de enero último por el que se deses-

ta, a tenor de lo preceptuado en el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

837. Aprobar la liquidación de las obras de construcción de piscina en la Residencia del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes de Villacastora, en Cercedilla (Madrid), declarando a favor del contratista don José María Rubio Pérez un saldo de 6.507,83 pesetas.

838. Resolver, de conformidad con lo informado por el Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales de esta Corporación, el segundo concurso convocado para adquirir los elementos destinados a la instalación del Servicio de Defensa contra Incendios en los pueblos de la provincia de Madrid, y, en su consecuencia, adjudicar a "Electrónica Ensa, S. A.", el lote número 1, en la cantidad de 662.904 pesetas; a "Instalaciones Especiales, S. A.", el suministro de tres vehículos tipo "Pegaso" 3.040, equipados con bombas "Rosenbauer" 65.000 B., en la cantidad de pesetas 4.080.000 (lote número 2); a "Financiera Mecánico Eléctrica, S. A." (F. I. M. E. S. A.) el suministro de tres motobombas portátiles "Fimesa A-700", con bomba P. P.-5,30 y motor "JLO" de 6 CV. a 4.000 r. p. m., por un importe de 193.500 pesetas (lote número 2); a "Instalaciones Especiales" el de tres vehículos tipo "Land-Rover Santana" 1.300, equipados con bomba "Rosenbauer" 65.000 S., por un importe de 1.606.500 pesetas (lote número 3), y a "Financiera Mecánico Eléctrica, S. A.", el suministro de tres motobombas portátiles, comprendidas en el lote número 3, de las mismas características y precios que las anteriormente señaladas para el lote número 2, supeditándose todas estas adjudicaciones a la obtención, en su caso, de los oportunos certificados de productor nacional y de exención, con arreglo a las normas establecidas en la vigente legislación de protección a la industria nacional, remitiéndose a tal efecto la documentación al Ministerio de Industria.

839. Aprobar proyecto de instalación de distribución de energía eléctrica para la Imprenta Provincial, por un importe de 93.620,10 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida número 5 del Presupuesto extraordinario "Obras Parque e Imprenta Provincial", y autorizar al Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

840. Aprobar proyecto de instalación de un montapapeles en la Imprenta Provincial, por un total importe de 80.850 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida número 5 del Presupuesto extraordinario "Obras Parque e Imprenta Provincial"; y autorizar al Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

B. O. P. 22-1-68

prestados como Peón auxiliar desde el 1 de febrero de 1942 al 1 de junio de 1963; y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

861. Acceder a lo solicitado por don José Huelves Fernández, Peón caminero de Vías y Obras, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos de quinquenios, veinticinco años, cinco meses y veintitrés días de antigüedad por los servicios prestados como Peón auxiliar desde el 8 de enero de 1940 al 1 de julio de 1965; y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

862. Acceder a lo solicitado por don Jesús Rivas Martínez, Peón caminero de Vías y Obras, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos de quinquenios, once años y diecisiete días de antigüedad por los servicios prestados como Peón auxiliar desde el 14 de junio de 1954 al 1 de julio de 1965; y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

863. Acceder a lo solicitado por don Jesús López Crespo, Peón caminero de Vías y Obras, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos de quinquenios, nueve años, un mes y ocho días de antigüedad por los servicios prestados como Peón auxiliar desde el 23 de mayo de 1956 al 1 de julio de 1965; y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

864. Acceder a lo solicitado por don Manuel Espinosa Cardeño, Peón caminero de Vías y Obras, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos de quinquenios, cinco años, cinco meses y nueve días de antigüedad por los servicios prestados como Peón auxiliar desde el 22 de enero de 1960 al 1 de julio de 1965; y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

865. Acceder a lo solicitado por don Antonio Aldea Caro, Peón caminero de Vías y Obras, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos de quinquenios, quince años y un mes de antigüedad por los servicios prestados como Peón auxiliar desde el 1 de junio de 1950 al 1 de julio de 1965; y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

866. Acceder a lo solicitado por don Hermenegildo Cediel Benito, Peón caminero de Vías y Obras, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos de quinquenios, quince años, nueve meses y seis días de antigüedad por los servicios prestados como Peón auxiliar desde el 25 de septiembre de 1949 al 1 de julio de 1965; y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

867. Acceder a lo solicitado por don Antonio García Díaz, Peón caminero de Vías y Obras, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos de quinquenios, trece años y nueve meses de antigüedad por los servicios prestados como Peón auxiliar desde el 1 de octubre de 1951 al 1 de julio de 1965; y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

B. O. P. 22-1-68

841. Aprobar proyecto de instalación de calefacción para el edificio de la Imprenta Provincial, por un total importe de 100.928,10 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida número 5 del Presupuesto extraordinario "Obras Parque e Imprenta Provincial"; y autorizar al Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

842. Aprobar proyecto de suministro e instalación de aparatos de calor negro para la calefacción del edificio de la Imprenta Provincial, por un importe de 123.610,80 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida número 5 del Presupuesto extraordinario "Obras Parque e Imprenta Provincial"; y autorizar al Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

Personal

843. Nombrar Médico de la Beneficencia Provincial, Grupo Cirugía Torácica, a don Emilio Folqué Gómez, de conformidad con propuesta que formula el Tribunal calificador de la oposición convocada para proveer dicha plaza, que estará dotada con el sueldo base anual de 25.000 pesetas y la retribución complementaria de 20.750 pesetas, correspondientes al grado retributivo 15.

844. Nombrar Médico Becario de la Beneficencia Provincial, especialidad Cirugía General, al supernumerario número 1, don Joaquín Aroca Sanz, en la vacante producida por la renuncia voluntaria de don Antonio Roldán Alvarez.

845. Nombrar, de conformidad con propuesta que formula el Director del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, a la alumna de dicho Colegio señorita Lucía Bastante Grande, para que, en calidad de Taquimecanógrafa, preste servicios de prácticas en las Oficinas de la Corporación, con una dotación mensual de 1.500 pesetas, en concepto de adehala, según figura en plantilla aprobada por la Corporación y visada por la Dirección General de Administración Local; de esta cantidad percibirá 1.000 pesetas directamente y 500 pesetas serán ingresadas en su cartilla de ahorros. Cesará automáticamente cuando pierda su condición de alumna interna acogida al Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes. El presente nombramiento tendrá efectos económicos a partir del día 24 de abril del año en curso.

846. Nombrar, de conformidad con propuesta que formula el Director del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, a la alumna de dicho Colegio señorita Vicenta Casanova Arribas, para que, en calidad de Taquimecanógrafa, preste servicios de prácticas en las Oficinas de la Corporación, con una dotación mensual de 1.500 pesetas, en concepto de adehala, según figura en plantilla aprobada por la Corporación y visada por la Dirección General de

868. Acceder a lo solicitado por don Antonio Cano Medina, Peón caminero de Vías y Obras, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos de quinquenios, once años y diez meses de antigüedad por los servicios prestados como Peón auxiliar desde el 1 de septiembre de 1953 al 1 de julio de 1965; y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

869. Acceder a lo solicitado por don Cándido González Gamy, Peón caminero de Vías y Obras, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos de quinquenios, seis años, dos meses y dieciséis días de antigüedad por los servicios prestados como Peón auxiliar desde el 15 de enero de 1961 al 1 de abril de 1967; y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

870. Acceder a lo solicitado por don Teófilo Solera Martínez, Peón caminero de Vías y Obras, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos de quinquenios, veinte años y un mes de antigüedad por los servicios prestados como Peón auxiliar desde el 1 de junio de 1945 al 1 de julio de 1965; y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

871. Acceder a lo solicitado por don Paulino Molero Zamora, Peón caminero de Vías y Obras, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos de quinquenios, diecinueve años y cinco meses de antigüedad por los servicios prestados como Peón auxiliar desde el 1 de junio de 1946 al 1 de noviembre de 1965; y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

872. Acceder a lo solicitado por don Eusebio Blázquez, Peón caminero de Vías y Obras, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos de quinquenios, once años y tres meses de antigüedad por los servicios prestados como Peón auxiliar desde el 1 de abril de 1954 al 1 de julio de 1965; y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

873. Acceder a lo solicitado por don Ruperto Román Campanero, Peón caminero de Vías y Obras, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos de quinquenios, trece años, once meses y tres días de antigüedad por los servicios prestados como Peón auxiliar desde el 28 de agosto de 1951 al 1 de agosto de 1965; y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

874. Acceder a lo solicitado por don Severino de Benito Moratilla, Peón caminero de Vías y Obras, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos de quinquenios, catorce años y tres meses de antigüedad por los servicios prestados como Peón auxiliar desde el 1 de mayo de 1951 al 1 de agosto de 1965; y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

875. Acceder a lo solicitado por don Gregorio Sanz Martín, Peón caminero de Vías y Obras, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos de quinquenios, veinte años, siete meses y veintitrés días de antigüedad por los

Administración Local; de esta cantidad percibirá 1.000 pesetas directamente y 500 pesetas serán ingresadas en su cartilla de ahorros. Cesará automáticamente cuando pierda su condición de alumna interna acogida al Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes. El presente nombramiento tendrá efectos económicos a partir del día 1.º de abril del año en curso.

847. Acceder a lo solicitado por don Longinos Herranz Pizarro, Peón caminero de Vías y Obras, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos de quinquenios, cuatro años y cuatro meses de antigüedad por los servicios prestados como Peón auxiliar desde el 1 de marzo de 1961 al 1 de julio de 1965; y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

848. Acceder a lo solicitado por don Emilio Turégano Sanz, Peón caminero de Vías y Obras, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos de quinquenios, dieciséis años y siete meses de antigüedad por los servicios prestados como Peón auxiliar desde el 1 de diciembre de 1948 al 1 de julio de 1965; y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

844. Acceder a lo solicitado por don Eugenio Santos Gómez, Peón caminero de Vías y Obras, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos de quinquenios, dieciséis años, siete meses y dieciocho días de antigüedad por los servicios prestados como Peón auxiliar desde el 13 de noviembre de 1948 al 1 de julio de 1965; y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

850. Acceder a lo solicitado por don Tomás Alberquilla, Peón caminero de Vías y Obras, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos de quinquenios, catorce años, nueve meses y veintidós días de antigüedad por los servicios prestados como Peón auxiliar desde el 10 de junio de 1952 al 1 de abril de 1967; y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

851. Acceder a lo solicitado por don Luis Nicolás Ortega, Peón caminero de Vías y Obras, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos de quinquenios, veintitrés años, seis meses y dieciséis días de antigüedad por los servicios prestados como Peón auxiliar desde el 15 de diciembre de 1941 al 1 de julio de 1967; y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

852. Acceder a lo solicitado por don Daniel Martínez Palomar, Peón caminero de Vías y Obras, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos de quinquenios, doce años, tres meses y veintinueve días de antigüedad por los servicios prestados como Peón auxiliar desde el 2 de diciembre de 1954 al 1 de abril de 1967; y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

853. Acceder a lo solicitado por don Vicente Rodríguez Tejada, Peón caminero de Vías y Obras, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos de quinquenios, tres años, tres meses y siete días de antigüedad por los servi-

servicios prestados como Peón auxiliar desde el 8 de agosto de 1946 al 1 de abril de 1967; y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

876. Acceder a lo solicitado por don Cayo de Frutos Martínez, Peón caminero de Vías y Obras, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos de quinquenios, siete años, diez meses y veintitrés días de antigüedad por los servicios prestados como Peón auxiliar desde el 8 de agosto de 1957 al 1 de julio de 1965; y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

877. Acceder a lo solicitado por don Luis Hernán Palomino, Peón caminero de Vías y Obras, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos de quinquenios, nueve años, ocho meses y veintidós días por los servicios prestados como Peón interino desde el 9 de julio de 1957 al 1 de abril de 1967; y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

878. Acceder a lo solicitado por don Juan García García, Peón caminero de Vías y Obras, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos de quinquenios, treinta y tres años, tres meses y ocho días por los servicios prestados como Peón interino desde el 23 de diciembre de 1933 hasta el 1 de abril de 1967; y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

879. Conceder la jubilación voluntaria a don Pedro Díez Pacheco, Encargado de Servicios Generales y de Calefacción de la Residencia de Ancianos de Aranjuez, con aplicación de los beneficios establecidos en el acuerdo de 14 de agosto de 1939 y 14 de enero de 1954, y con la opción del interesado a continuar en el disfrute de los derechos adquiridos con anterioridad a la Ley 108/63.

880. Conceder la jubilación voluntaria a don Florentino Yebra Ramos, Peón caminero de la Corporación, con aplicación de los beneficios señalados en los acuerdos de 14 de agosto de 1939 y 14 de enero de 1954, de conformidad con lo establecido por acuerdo de 31 de octubre de 1963 y con la opción del interesado a continuar en el disfrute de los beneficios anteriores a la Ley 108/63.

881. Establecer, con informe favorable de la Intervención de Fondos Provinciales, en 2.500 pesetas las adehalas que perciben las Alumnas internas de los Colegios provinciales de taquimecanografía, de las cuales 2.000 pesetas les serán entregadas en mano y 500 ingresadas en sus cartillas de ahorros, con efectos de primero de julio del año en curso, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

882. Amortizar la plaza de Mecánico del Servicio de Aguas del Colegio de San Fernando, vacante por jubilación de don Jenaro Medinagoitia Zubía, en razón a que figura como plaza "a extinguir" en la plantilla de funcionarios de la Corporación, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.